

PROTOCOLO COVID COMPLEJO DEPORTIVO AQUAVOX SAN JORGE



Ayuntamiento de
Pamplona

Iruñeko
Udala



SEDENA, S.L.

PROTOCOLO COVID AQUAVOX SAN JORGE

Versión	Fecha	Cambios
v.1	22/09/2020	Versión inicial
v.2	28/09/2020	Resolución R593-2020
V.3	16/10/2020	Orden Foral 54/2020
V.4	11/11/2020	V.4 11/11/2020 Resolución 672-2020
V.5	17/12/2020	Resolución 730-2020
V.6	17/12/2020	Orden Foral 06/2021 (cambios en rojo)
V.7	03/09/2021	Orden Foral 30/2021
V.7.2	09/09/2021	Orden Foral 30/2021 (con aclaraciones)
V.7.3	20/09/2021	Orden Foral 33/2021
V.8	01/10/2021	Orden Foral 35/2021

El presente protocolo tiene una naturaleza exclusivamente gestora, y no sustituye ni pretende interpretar la legislación que en cada momento pudiera ser de aplicación al sector deportivo en relación con la gestión de la crisis sanitaria producida por la COVID-19.

En el caso de que el presente protocolo incurriera involuntariamente en errores de redacción o actualización, será de aplicación en todo momento lo que las autoridades competentes determinen de acuerdo con la legislación en vigor, pudiendo el Ayuntamiento dictar en todo momento las instrucciones que estime oportunas al respecto de la gestión del presente protocolo.

1. Recomendaciones generales

- Se recomienda respetar en general la distancia interpersonal mínima de 1,5 metros con no convivientes.
- Las personas de seis años en adelante quedan obligadas al uso de mascarillas en los siguientes supuestos:

En la vía pública, en espacios al aire libre y en cualquier espacio cerrado de uso público o que se encuentre abierto al público. Asimismo, será obligatorio el uso de la mascarilla antes y justo después de la finalización de la actividad deportiva y, en todo momento, en el tránsito de accesos, flujos de circulación, presentaciones, vestuarios, banquillos, entregas de trofeos, etcétera, y en todos los espacios comunes que existan en las instalaciones deportivas.

- Se recomienda que: a) en las actividades deportivas de baja intensidad las personas participantes hagan uso también de la mascarilla, y b) que tras la práctica deportiva – independientemente de su nivel de intensidad- se elimine la mascarilla utilizada y se coloque una nueva.

- Se recomienda seguir manteniendo la desinfección de manos y calzado en el acceso a la instalación.
- Si se presenta sintomatología compatible con la COVID-19, abandonar la instalación.
- Se permite el uso de vestuarios con el 100% de aforo siempre que se mantenga la distancia de seguridad.

2. Entrada, salida, y circuitos de tránsito:

2.1. Entrada:

La entrada a la instalación se realizará OBLIGATORIAMENTE por la parte derecha de la puerta (visto desde la calle, mirando el edificio de frente) pasando sobre la alfombra desinfectante. La mascarilla deberá estar bien puesta desde que se entra hasta que se sale de la instalación (salvo para la actividad física o para ducharse).

Será obligatorio desinfectarse las manos al entrar al edificio. Habrá un dispensador para ello en el hall de entrada, junto a la puerta.

Se utilizarán preferentemente los 2 tornos de más a la derecha según se entra.

2.2. Circuitos de tránsito:

El acceso a las zonas deportivas será siempre respetando las direcciones de circulación que están claramente marcadas en la instalación.

2.3. Salida:

La salida de las instalaciones será siempre por la parte derecha puerta de la derecha (visto desde el interior del edificio y mirando hacia la calle) utilizando para ello, preferentemente, los dos tornos de la derecha (visto según se sale del edificio).

3. Gestiones en recepción:

Las gestiones de abonos se realizarán de forma preferente ON-LINE a través de la página web <https://aranzadi.provis.es>

Las entradas de día se podrán comprar, preferentemente, en esa misma página web. No obstante, también se podrá adquirir entradas en la instalación. En este caso, el pago se realizará, preferentemente, con tarjeta de crédito.

En caso de haber más de una persona esperando a ser atendida en recepción, se hará cola respetando 1,5 metros de distancia entre personas.

4. Vestuarios:

El aforo permitido de los vestuarios es el 100%.

Será obligatorio el uso de mascarilla en su interior, salvo en el momento ducharse.

Los vestuarios de equipos son preferentemente para cursillos.

Cuanto más rápido sea el paso por el vestuario, menor será el riesgo de contagio.

5. Piscina cubierta:

El desplazamiento hasta la piscina cubierta se realizará con la mascarilla puesta. La mascarilla se dejará junto a la toalla a la hora de entrar al vaso para el baño.

La ducha previa al baño es obligatoria.

Se pueden realizar uso de los vasos al 100% de su capacidad.

6. Balneario:

La circulación hasta el balneario y la circulación dentro de este será siempre con la mascarilla puesta. Sólo se retirará la mascarilla en el momento concreto del baño, o de la ducha. La mascarilla se dejará junto a la toalla.

El aforo del jacuzzi es del 100%. Se debe mantener en todo momento la distancia de seguridad entre participantes. La ducha antes del baño es obligatoria.

Se permite el uso de saunas, baños turcos, o similares siempre y cuando se garanticen 2 metros de distancia de seguridad interpersonal.

7. Sala de musculación:

El uso de la sala de musculación puede ser del 100%.

La distancia interpersonal durante la práctica deportiva pasa a ser de 1,5 metros.

Se anexa el protocolo de funcionamiento de la sala de musculación.

8. Sala Polivalente:

El uso de la sala Polivalente puede ser del 100%.

9. Limpieza y desinfección:

Se cumplirán los protocolos establecidos en la legislación vigente tal cual estén redactados.

10. Identificación de personas y entidades responsables del uso

Las entidades organizadoras de actividad deportiva en instalaciones deportivas municipales (clubes, Federaciones, APYMAS, etcétera) tendrán la obligación de disponer archivada, con el correspondiente cumplimiento de la legislación de protección de datos de carácter personal, la relación de deportistas participantes – con el contacto de cada uno de ellos/as- durante cada día de uso de las instalaciones municipales para poder realizar seguimientos en caso de existencia de contagios. Estos datos podrán ser recabados por la autoridad sanitaria competente si fuera necesario.

12. Incumplimiento del protocolo

Los incumplimientos de las pautas recogidas en el presente protocolo pudieran derivar en sanciones tipificadas como graves de acuerdo con el Reglamento de Uso de

las Instalaciones Deportivas Municipales de Pamplona (BON nº 107, 29-08-2007) y al Decreto de Alcaldía nº 190 de 30 de junio de 2020.

Asimismo, las competiciones deportivas regulares y los eventos deportivos organizados en las instalaciones deportivas municipales deberán disponer, por parte de su entidad organizadora, de un régimen sancionador deportivo propio para el caso de incumplimientos del presente protocolo u otros protocolos que específicamente regulen dicha actividad deportiva.

13. Aplicación subsidiaria

De manera subsidiaria, en aquello que pueda complementar o aclarar o tipificar, se aplicará el protocolo municipal vigente del Ayuntamiento de Pamplona para los Polideportivos y Campos de fútbol municipales.

ANEXO I

PROTOCOLO DE UTILIZACIÓN SALA GIMNASIO COMPLEJOS DEPORTIVOS DE ARANZADI Y SAN JORGE

INFORMACIÓN PARA FACILITAR LAS PERSONAS USUARIAS

- El uso de la sala se realizará mediante reserva de turno de acceso, bien a través de la app, de forma presencial, o de forma telefónica. Para la reserva será obligatorio dar nombre, apellidos y número de teléfono.
- Reserva de plaza para uso:
 - o Las reservas se habilitarán DESDE 48 horas antes.
 - o Se podrán hacer reservas vía online, por teléfono, o en la instalación. En ese orden de preferencia de vía de comunicación.
 - o Se podrán reservar 2 turnos seguidos, no siendo necesario salir de la sala entre el primero y el segundo.
 - o Si alguien llega a la instalación, quiere hacer uso de la sala de musculación y no tiene reserva, deberá esperar hasta el inicio del siguiente turno para poder acceder (siempre que hubiera plazas libres).
 - o Estas directrices podrán ser cambiadas en función de cómo se observe el funcionamiento del servicio.
- En Aranzadi se reserva o para la sala de cardio, o para la sala de musculación. (En la de cardio hay para 13 personas. En la de musculación para 8). Si alguien hace uso de la sala de cardio y quiere ir a la de musculación, podrá entregar la primera llave en recepción cuando quiera y coger llave para la sala de musculación si hubiera aforo. La hora de salida se mantiene
- En San Jorge el aforo máximo de la sala de musculación en 35 personas. Nunca podrá haber más de 17 personas en la zona de máquinas de la sala de musculación, más de 4 en zona de peso libre, no más de 4 en hall y no más de 10 en la sala polivalente (actualmente habilitada como zona de gimnasio). Siempre que no se pueda respetar la distancia de 1,5m se hará uso de la mascarilla
- Los usos serán de 50 minutos, comenzando a las horas y cuarto (primera 09:15 – 10:05, última 20:15 – 20:55). La última sesión es más corta por el horario de la instalación.
- El usuario recogerá la llave de acceso al gimnasio en la Recepción de la instalación, dejando en custodia cualquier documento acreditativo (tarjeta ciudadana, DNI, etc.). Accederá exclusivamente el autorizado con ellas (no se permite el acceso de otras personas con la misma llave) y se cerrará con el pestillo por dentro. La pérdida de la llave dará lugar al pago de 1,65 euros.
- Todas las llaves deberán de ser devueltas antes de la hora y 10 minutos (por ejemplo, todas las llaves deberán ser devueltas antes de las 11:10 para el turno de las 10:15).
- Todas las llaves se repartirán para el turno siguiente a partir de la hora y 10 minutos (por ejemplo, las llaves serán repartidas a las 11:10 para el turno de las 11:15).
- Aunque la temperatura de la sala sea demasiado elevada, las puertas deberán permanecer OBLIGATORIAMENTE cerradas con el cerrojo desde dentro

- Al acceder a la sala será OBLIGATORIO DESINFECTARSE LAS MANOS con el gel hidroalcohólico que hay en las salas. Será OBLIGATORIO entrar por la puerta izquierda, que será la de ENTRADA.
- El material o máquina utilizados deberán ser desinfectados inmediatamente después de cada uso con papel y con el desinfectante que hay en las salas.
- Será obligatorio el uso de mascarilla en la sala cuando **no se pueda garantizar la distancia interpersonal de 1,5m.**
- Será obligatorio el uso de calzado diferenciado y toalla de uso personal.
- Será obligatorio desinfectarse las manos al salir de la sala y salir por la puerta de SALIDA
- Se recomienda realizar la actividad físico deportiva al aire libre, siempre que sea posible, minimizando así el riesgo de contagio.
- Los menores de 16 años no podrán utilizar la instalación.
- El no cumplimiento de alguna de estas medidas será tipificado como falta leve de acuerdo al Reglamento de uso Instalaciones deportivas municipales con una sanción prevista de pérdida de la condición de persona usuaria por un plazo de hasta 15 días.